



LICITACIÓN REDUCIDA N.º FCB-FCC2025-12-004
ADQUISICIÓN DE BOLAS Y MALETINES DE BOLICHE PARA EL PROGRAMA
PARABOWLING

Federación Costarricense de Boliche (FECOBOWL)

Fecha: 11 de diciembre del 2025.

La Federación Costarricense de Boliche recibirá ofertas para esta contratación mediante el correo electrónico gestor@fecobowl.com hasta las 16:00 horas del 12 de diciembre de 2025.

1. CONDICIONES GENERALES

Objeto:

Adquisición de treinta (30) juegos completos de bolas y maletines de boliche, con el fin de dotar de equipamiento adecuado a los participantes del programa de Parabowling y fortalecer el desarrollo técnico de los deportistas en proceso de iniciación.

Este equipamiento se destinará prioritariamente a los jugadores con mayor compromiso, mayor antigüedad en el programa y con mayores dificultades socioeconómicas.

Indicador:

Treinta (30) juegos completos de bolas y maletines adquiridos, debidamente entregados a FECOBOWL y destinados al Programa Parabowling, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en este pliego.

2. JUSTIFICACIÓN

El Programa Parabowling se orienta a la inclusión, formación y desarrollo deportivo de personas con discapacidad, promoviendo su participación activa en procesos de iniciación y perfeccionamiento técnico en el boliche adaptado.



Para garantizar la continuidad de este proceso y mejorar el rendimiento deportivo de los participantes, resulta necesario dotar a los jugadores de equipamiento propio y adecuado, que les permita:

- Entrenar con regularidad bajo condiciones técnicas estables.
- Contar con bolas ajustadas a su nivel y características físicas.
- Favorecer la consolidación de la técnica y el control del lanzamiento.
- Reducir las barreras socioeconómicas de acceso al equipamiento deportivo.

En particular, las bolas de Parabolwing serán asignadas principalmente a los jugadores con mayor trayectoria, constancia y compromiso dentro del proyecto, priorizando a quienes enfrentan mayores limitaciones económicas. Los maletines, por su parte, facilitarán el traslado de las bolas desde sus hogares o instituciones hasta los centros de entrenamiento, especialmente para personas con discapacidad.

Por lo anterior, la adquisición de estos treinta (30) juegos completos se considera una condición necesaria para fortalecer el desarrollo técnico del programa y promover la permanencia de los deportistas.

3. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto total asignado a esta contratación asciende a:

¢4.392.250,53 (cuatro millones trescientos noventa y dos mil doscientos cincuenta colones con cincuenta y tres céntimos).

4. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES

Los interesados podrán solicitar aclaraciones hasta el 11 de diciembre a las 17:00 horas al correo gestor@fecobowl.com.

Si se realizan modificaciones sustanciales, se ampliará el plazo de recepción de ofertas en un (1) día hábil adicional.

5. SUBSANACIONES DE LAS OFERTAS

Los oferentes tendrán un (1) día hábil a partir del requerimiento de FECOBOWL para subsanar errores u omisiones de forma, siempre que no alteren el precio ni las condiciones sustanciales de la oferta.



6. FASE RECURSIVA

Trámite	Plazo
Al pliego de condiciones	17:00 horas del 11 de diciembre
Al acto de adjudicación	un (1) día hábil

7. REQUISITOS MÍNIMOS DE ADMISIBILIDAD

- Presentar la oferta dentro del plazo indicado.
- Documentación completa, legible y firmada por el oferente o representante legal.
- Permiso de funcionamiento vigente del Ministerio de Salud.
- Licencia comercial vigente.
- Experiencia comprobada en la comercialización de implementos deportivos, preferiblemente de boliche de al menos 5 años.
- Certificación de estar al día con CCSS y Ministerio de Hacienda.
- Declaración jurada de no estar inhabilitado para contratar con la Administración Pública.
- Cumplimiento total de las especificaciones técnicas del Anexo 1.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

- **Medio de recepción:** correo electrónico gestor@fecobowl.com
- **Plazo:** hasta el viernes 12 de diciembre de 2025, a las 16:00 horas.
- **Formato:** PDF firmado digitalmente o manuscrito escaneado, con asunto: *"Oferta Bolas y maletines – Licitación FCB–FCC2025–12–004"*
- **Documentación adjunta:**
 - Personería jurídica o cédula física.
 - Certificaciones de CCSS y Hacienda.
 - Declaraciones juradas (Anexos 2 o 3).

9. SISTEMA DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS

El único factor de calificación será el precio total por juego completo (bola + maletín), siempre y cuando la oferta cumpla todas las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1.



La adjudicación se realizará considerando el menor precio ofertado por unidad, aplicado a cada línea evaluada.

Criterio de evaluación

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Precio por juego completo	Menor precio por unidad (bola + maletín) que cumpla todas las especificaciones técnicas.	100 pts

Fórmula de calificación

$$P_i = \left(\frac{P_{\min}}{P_i} \right) \times 100$$

Donde:

- **P_i**: Puntaje asignado a la oferta evaluada.
- **P_{min}**: Menor precio ofertado por juego completo entre los oferentes admisibles.
- **P_i**: Precio ofertado por juego completo del oferente evaluado.

Condiciones adicionales de evaluación

1. Solo se asignarán puntajes a las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas del equipo requerido.
2. Las ofertas que no cumplan estas especificaciones serán desestimadas antes de la etapa de calificación económica.
3. La adjudicación se realizará a la oferta con el mayor puntaje, correspondiendo al menor precio admisible.

Criterio de desempate

En caso de empate en puntaje total:

1. Se adjudicará la oferta con el menor precio por juego completo.
2. Si persiste el empate, se otorgarán 5 puntos adicionales a las ofertas con condición PYME debidamente acreditada.
3. Si el empate continúa, FECOBOWL definirá la adjudicación mediante sorteo, dejando la debida constancia en el expediente.



10. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán mantener una vigencia mínima de 30 días hábiles posteriores al cierre del proceso.

11. PLAZO DE ADJUDICACIÓN

La Federación contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cierre para emitir el acto de adjudicación.

12. FORMA DE PAGO

El pago se realizará contra entrega de factura electrónica timbrada, junto con la lista de asistencia de los participantes debidamente firmada por el administrador del contrato. Los pagos se harán dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega y verificación del servicio.

El pago podrá efectuarse mediante transferencia electrónica, cheque o efectivo, o mediante combinación de las anteriores modalidades, según las necesidades administrativas de la Federación.

En caso de pago por transferencia, el oferente deberá indicar en su oferta:

- El número de cuenta corriente, cuenta cliente y cuenta IBAN.
- El nombre del banco al que pertenece la cuenta.

Cuando el pago sea mediante cheque, este se girará a nombre del emisor de la factura electrónica, debidamente registrada ante la Dirección General de Tributación.

Nota: La Federación Costarricense de Boliche podrá elegir la modalidad de pago más conveniente conforme a su disponibilidad presupuestaria y procedimientos internos.

13. DECLARACIONES JURADAS

El oferente debe adjuntar a su oferta las siguientes declaraciones juradas:

- Declaración jurada de que se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o que posee un arreglo de pago vigente aprobado por esta institución al momento de la apertura de las ofertas.
- Declaración jurada de que no es moroso ni omiso ante el Ministerio de Hacienda, y de que está inscrito en la actividad económica correspondiente a su giro comercial.



- Declaración jurada de que se encuentra al día con el pago de todos los impuestos nacionales.
- Declaración jurada de que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.
- Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con el FODESAF.

Nota: Para simplificar la presentación, el oferente podrá completar los formularios de declaraciones juradas incluidos en los Anexos 2 y 3 de este pliego, firmándolos debidamente como constancia de su veracidad.

14. LEGITIMACIÓN DEL OFERENTE

Cada oferente deberá incluir en su propuesta la siguiente información básica:

- Nombre completo de la persona física o jurídica oferente.
- Número de cédula de identidad o número de cédula jurídica.
- Dirección exacta, número telefónico y correo electrónico oficial para notificaciones.
- Firma del oferente, la cual podrá ser:
 - Firma digital certificada aceptada por el Estado costarricense, o
 - Firma manuscrita, siempre que se presente debidamente escaneada en el documento de la oferta.

Además, deberá adjuntar:

- En caso de persona física, copia de la cédula de identidad escaneada por ambos lados.
- En caso de persona jurídica, la personería jurídica vigente emitida por el Registro Nacional (con una antigüedad no mayor a tres meses).

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos impedirá la admisibilidad de la oferta.

15. PRECIO DE LA OFERTA

El precio de la oferta deberá presentarse en colones costarricenses (₡), incluyendo el IVA y cualquier otro costo adicional vinculado al cumplimiento del objeto contractual.



No se aceptarán precios variables, ni condicionados a volúmenes mínimos o pagos anticipados.

16. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El contrato tendrá vigencia hasta la entrega total de las bolas y maletines adjudicados, la cual deberá realizarse a más tardar el 30 de diciembre de 2025.

No se aceptarán propuestas que ofrezcan una fecha de entrega posterior, por lo que cualquier oferta con un plazo superior será rechazada por incumplimiento de los requerimientos esenciales del objeto contractual.

Asimismo, después del 30 de diciembre de 2025 no se podrá recibir ningún material, dado que esta contratación se financia con presupuesto proveniente del ICODER, el cual debe ejecutarse dentro del ejercicio presupuestario 2025, conforme a las directrices y regulaciones establecidas por dicha institución.

18. OBSERVACIONES FINALES

- Si alguna documentación requerida en este pliego ya fue presentada por el oferente en otro trámite y permanece vigente, no será necesario aportarla nuevamente, siempre que se indique el número de concurso o expediente donde pueda verificarse.
- Las consultas relacionadas con este pliego deberán remitirse al correo gestor@fecobowl.com, indicando en el asunto el número de la licitación. Las consultas podrán presentarse hasta el 11 de diciembre a las 16:00, y las respuestas serán enviadas por el mismo medio.
- FECOBOWL podrá declarar desierta o parcialmente desierta la licitación, en caso de que las ofertas no cumplan con las condiciones técnicas, legales o presupuestarias establecidas.
- La presentación de la oferta implica la aceptación plena de los términos y condiciones de este pliego, así como de los anexos que lo acompañan.

Jonathan Flores Jiménez

Gestión Deportiva – Federación Costarricense de Boliche



Anexo 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – BOLAS Y MALETINES PARA PARABOWLING

El presente anexo detalla las especificaciones técnicas mínimas requeridas para la adquisición de treinta (30) juegos completos de bolas y maletines de boliche destinados al Programa Parabowling de FECOBOWL. El cumplimiento íntegro de estas especificaciones es obligatorio para la admisibilidad y evaluación de las ofertas.

1. Modalidad de contratación

Contratación para la adquisición de treinta (30) juegos completos, cada uno compuesto por:

- Una (1) bola de boliche
- Un (1) maletín individual para una bola
- La respectiva perforación adaptada según las características físicas de cada jugador beneficiario

2. Especificaciones técnicas de las bolas

Todas las bolas requeridas deben cumplir las siguientes condiciones generales:

- Ser bolas mid performance, con balance adecuado entre poder y control.
- Proveer versatilidad y predictibilidad para jugadores en iniciación e intermedio.
- Tener comportamiento estable y apropiado para condiciones estándar de aceitado.
- Ser nuevas, sin uso previo y sin perforaciones anteriores.
- Tener acabado profesional, material duradero y cubiertas resistentes.
- Ser aptas para atletas con discapacidad, integrantes del Programa Parabowling.
- Incluir perforación personalizada y adaptada a cada jugador según la guía que FECOBOWL enviará al adjudicatario.

La distribución de los pesos requeridos es la siguiente:

Línea	Peso de bola	Cantidad requerida	Precio unitario por juego completo (₡)	Precio total por línea (₡)
1	6 libras	1 unidad		



2	8 libras	1 unidad		
3	10 libras	7 unidades		
4	12 libras	13 unidades		
5	14 libras	8 unidades		

Total bolas: 30 unidades

Total maletines: 30 unidades

El proveedor deberá completar todas las columnas, indicando:

- Precio unitario por juego completo (bola + maletín + perforación).
- Precio total por línea, producto de multiplicar el precio unitario por la cantidad requerida.

No se aceptarán precios incompletos ni cobros adicionales por perforación, transporte o accesorios.

3. Especificaciones técnicas de los maletines (una bola)

Cada juego completo deberá incluir un maletín con las siguientes características mínimas:

- Capacidad para una (1) bola.
- Material resistente a impactos y uso frecuente.
- Base interna acolchada para proteger la bola.
- Asa ergonómica y/o correa ajustable para fácil transporte de atletas con discapacidad.
- Cierre seguro y costuras reforzadas.

Los treinta (30) maletines deben ser nuevos y uniformes en calidad y presentación.

4. Conformación del juego completo

Cada juego deberá incluir obligatoriamente:

- Una (1) bola del peso correspondiente a la línea.
- Un (1) maletín para una bola.
- La perforación adaptada incluida en el precio.

5. Entrega

- La entrega total deberá realizarse a más tardar el 30 de diciembre de 2025.





FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE

- No podrá recibirse material después de esa fecha, dado que esta contratación se financia con presupuesto del ICODER, el cual debe ejecutarse dentro del ejercicio presupuestario 2025.

6. Observaciones adicionales

- Todas las bolas deberán ser nuevas, sin perforaciones previas, sin daños, sin reparaciones y sin señales de uso.
- No se aceptarán bolas remaquinadas, reconstruidas, alteradas o de exhibición.
- Cada bola deberá entregarse debidamente rotulada según su peso.
- El proveedor deberá garantizar uniformidad en la calidad, fabricación y materiales de los productos entregados.
- FECOBOWL podrá solicitar la reposición inmediata de cualquier bola o maletín que no cumpla con las especificaciones técnicas aquí establecidas.
- El oferente deberá describir claramente la bola ofertada en cada línea, indicando como mínimo:
 - **Marca**
 - **Modelo**
 - **Categoría** (mid performance)
 - **Características principales** (tipo de cubierta, nivel de control/agarre, tipo de núcleo o equivalentes)
- La descripción deberá ser suficiente para verificar que todas las bolas cumplen con la categoría mid performance requerida en este pliego.





FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE

Anexo 2

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA JURÍDICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.º

_____, en calidad de representante legal de XXXXXXXXXXX S.A., cédula 3-101- XXXXXX, declaro bajo juramento que mi representada:

- Se encuentra al día con las obligaciones obrero-patronales de la CCSS, o bien que tiene un arreglo de pago aprobado por esta, vigente al momento de la apertura de las ofertas.
- Se encuentra en condición de no morosidad ni omisión con el Ministerio de Hacienda e inscrita en este en la debida actividad económica para su profesión.
- Se encuentra al día con el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- No se encuentra inhabilitada para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.
- Se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con FODESAF.

**Nombre del representante
legal Cédula del
representante legal Nombre
de la Sociedad
Cédula de la sociedad**



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010



**FEDERACIÓN
COSTARRICENSE
DE BOLICHE**

Anexo 3

DECLARACIONES JURADAS DE PERSONA FÍSICA

El suscrito XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, portador de la cédula de identidad n.º _____, declaro bajo juramento:

- Que para el desarrollo de la presente contratación no existe superposición horaria con ninguna institución de la Administración Pública.
- Que no estoy sujeto al Régimen de Dedicación Exclusiva de ninguna institución de la Administración Pública.
- Que me encuentro al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales.
- Que me encuentro al día en el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social.
- Que me encuentro al día en el pago de mis obligaciones con FODESAF.
- Que no me encuentro inhibido para contratar con la Administración, según las prohibiciones de los artículos 25, 26 y 27 de la Ley General de Contratación Pública n.º 9986.
- Que me encuentro en condición de no moroso ni omiso con el Ministerio de Hacienda y que estoy inscrito en la debida actividad económica para esta contratación.

Nombre de la persona física

Cédula de la persona física



presidencia@fecobowl.com / gestor@fecobowl.com
www.fecobowl.com



San José Costa Rica
Estadio Nacional Sección de federaciones. Oficina S1010